

ADMINISTRACION GENERAL.

CALLE DE LAS PIEDRAS NUM. 47.

SUSCRIPCION MENSUAL— 25 PESOS.

NUMEROS SUELTOS 2 PESOS.

LA CRONICA.

REDACTOR EN JEFE.

D. JUAN RAMON MUÑOZ.

EDITOR RESPONSABLE—

D. ANGEL RODRIGUEZ.

Se imprime en...

ULTIMAS FECHAS. EUROPA. Londres... 24 Marzo. Liverpool... 23 id. París... 22 id. Hamburgo... 20 id. Madrid... 22 id. Ambrés... 27 id. AMERICA. Nueva-York... 14 Marzo. Boston... 23 Febrero. Habana... 3 id. Valparaiso... 15 Abril. Rio Janeiro... 19 Abril. Montevideo... 4 de Mayo. ALMANAQUE. Hoy 5—San Pio V. y la Conversion de San Agustin obispo y doctor. Cuarto creciente a las 5 y 41 min. de la man.

CORREOS Y DILIGENCIAS PARA EL INTERIOR. Para la Guardia de Lujan. CORREOS—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes. Diligencias Públicas, calle de la Piedad num. 161— 1, 11 y 21 de cada mes. Diligencia Portea, calle Fe-deracion num. 110— 7, 17 y 27 id. Para la Villa de Lujan. CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes. Diligencias Públicas, Victoria num. 522. Diligencias Nacionales, Plaza Lorea num. 26. Una vez por semana.

Zarate, Arco y Arrecifes. CORREOS—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes. Gñes, Fortin de Arco y Salto. CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes. Mensajería Nacionales—Una vez por semana. Para San Nicolas. CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes. Vapor "Progreso"—Sin salida fija. El Correo de Santa Fe—1 y 19. Para Cañuelas y Lobos. Diligencias Públicas, Plaza Los Jueves de mañana del num. 161.

Para Chascomús y Dolores. CORREOS—Los dias 10, 20 y 30. Mensajerías Argentinas—5, 15 y 25. Idem idem—Todos los Lunes. Idem idem—El 6 y 22 de cada mes. Para el Azul. CORREOS—Los dias 10, 20 y 30. Mensajerías Argentinas—El 6 y 22 de cada mes. San Isidro, San Fernando y Conchas. Todos los dias á las 8 de la mañana.

Para Barracas y la Boca. Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat. Para Palermo. Todos los dias de fiesta en la calle de San Martin No. 55. Para Barracas. LAS NUEVAS ARGENTINAS—Todos los dias de trabajo—Calle San Martin No. 52 de dos en dos horas—4 pesos asiento. CORREOS PARA LAS PROVINCIAS. Para la carrera de Chile por Mendoza—El 12 y 27. Para la del Perú por el Norte—14 y 28. Para la de Santa Fe hasta Corrientes—1 y 19.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Guerra y Marina. Buenos Aires, Mayo 3 de 1851. Al Sr. Inspector General de Armas, Coronel D. Bartolomé Mitre. Descando el Gobierno Delegado, que la Capital del Estado se muestra tan entusiasta, como lo han sido los pueblos de Campaña al recibir á S. E. el Sr. Gobernador propietario en su visita á los Departamentos, ha resuelto en cumplimiento de esta fecha, que el dia de su entrada, que se avisará á V. S. oportunamente, forme todos los cuerpos de línea del Ejército en la calle de la Federación, para su orden, parateo y haga las inmediatas disposiciones que se le ordena en la plaza de la Victoria, para que, en el momento de su llegada, con su correspondiente honoraria, para que el llegar á S. E. á la boca calle de la Catedral, haga una salva de 21 cañonazos. El Gobierno desea tambien, que los Batallones de la Guardia Nacional formen en sus dias, pero como pudiera suceder, que la entrada de S. E. se efectue en el dia de trabajo, para no perjudicar á los hombres industriales, ha dispuesto que V. S. invite por medio de sus gefes respectivos, á los que desearan concurrir voluntariamente, que se presenten en el momento de la consideracion al jefe del Estado. Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. de orden de S. E. para su cumplimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Alejandro Romero, Oficial Mayor.

Ministerio de Guerra y Marina. Buenos Aires, Mayo 3 de 1851. Al Sr. Inspector General de Armas, Coronel D. Bartolomé Mitre. El Gobierno ha sido instruido con sumo desagrado que algunos individuos sacrifican mensualmente sus haberes con pérdida de mas de un veinte por ciento. Desde que es constante la religiosidad con que son pagos los empleados de la administracion no alcanza la razon porque se hacen estas transacciones que á mas del perjuicio enorme que sufren los interesados, reflye en desdoro de la autoridad, dejando solo el beneficio á unos cuantos usureros que explotan la mas pequeña circunstancia y acaso las debilidades de algunos de aquellos para sacar su avaricia. En fuerza de estas consideraciones ha ordenado el infrascripto ponga en su conocimiento este desagradable asunto, á fin de que V. S. adopte las medidas que crea convenientes á hacerle caso, resolucion de muy particularmente haga entender á los habilitados respectivos que, bajo la responsabilidad de sus cargos, no han de permitir que se les pague en tabla y mano propia como está ordenado con repeticion, y de ningún modo se paguen sueldos que hayan sido enajenados. Dios guarde á V. S. muchos años. Alejandro Romero, Oficial Mayor.

CORRESPONDENCIA.

CUESTIONES ARGENTINAS. (Continuacion.) Que tal Señores, pagar la venta con el propio dinero sonante que se recibe, en cambio de una inscripcion nominal á papel. Y luego agrega, porque no se le escapa que algún dia en pagar la renta se concluya el valor sonante ó corriente, que se había dado por el valor nominal ó inscripciones en fondos Públicos. Si otras partidas se destinarian (las que no fueran destinadas, quiere decir para pagar lo que se debe, para pagar cuya renta dice que alcanza con los recursos ordinarios) á otras de las invenciones indicadas, como por estas se reciben un capital equivalente, este capital girado en los Bancos ó colocados en las vias públicas dará la venta que se solicita. Por toda contestacion á esto; que es el complemento y el sumario que hace el folleto de todo su sistema; léngase presente lo que tengo dicho al final del último capítulo: de impropar su bitamente un pueblo de famosos industriales? Quien quiera que lea todo esto no deja...

FOLLETTIN.

LA ISLA DEL TIBURON. CAYETANO EL CONTRABANDISTA. RECUERDOS De las Costas del Océano Pacifico. Voy á presentarme á la avanzada, no se muevan vds. hasta que yo vuelva, ni hagan ruido ninguno vean lo que vean, que no hay el menor peligro, los animales que han de encontrar vds. aqui son únicamente honrados pájaros. Diciendome estas palabras Cayetano entro en el bosque, y luego lo perdí de vista. Entretanto llegó la noche, y no podíamos distinguir nada, cuando de repente y como por encanto, se encendieron muchas hogueras de distancia en distancia, y dispararon inmediatamente las trineblas, ilu-

rá de convencerse que esto es la usurpacion mas descarada, de todos los poderes y libertades públicas. Este sujeto (el crédito Público) con mucha razon podria decir en alto y en medio de su pueblo, el funo o y arguyente dicho de Luis IV, "El Estado Soy yo." Esta teoria no se puede llamar de Crédito Público; es esencialmente la creacion de un cuarto poder (porque entre no otros solo conozco tres, el Judicial, el Legislativo y el Ejecutivo) en el Estado, cuyo cuarto poder instantáneamente con su aparicion anula y aniquila á los otros tres, porque segun la teoria sus facultades son tan positivas é ilimitadas, porque una vez criado y formado así, fundado de hecho, un poder; por que sus poderes alcanzan y dominan toda la vitalidad de la sociedad entera, pues que de derecho ya lo es; dice el folleto en una parte de lo extractado: "Para probar el derecho y conveniencia de atribuir al C. P. etc. etc. quiere decir el dominio absoluto sobre todas las cosas que se han clasificado y anunciadas, que constituyen la vitalidad de la sociedad. Hasta se atribuye (usando de su frase favorita) el poder de fundar mayorazgos, es decir de alterar completamente y anular nuestro sistema democrático representativo; declara que no consentir en la guerra ni dar nada para los gastos del personal del gobierno, que el denominar bono; y de veras que con que recursos una otra entidad, si otra pudiera existir al lado de esta, ni con que dinero se haria la guerra; si todas las rentas, bienes y Crédito del Estado están bajo el dominio absoluto de esta entidad denominada Crédito Público; de manera seria un Estado sin ejército ni podria hacerlo; porque quien únicamente lo puede crear, por su toda poderosa influencia en la sociedad, y pagarlo porque solo el tiene dinero y Crédito para ello, declara que un Estado no necesita de esta fuerte columna (el ejército) para existir; y en este nuevo orden de cosas entiendo, y esto es dado el caso que de esta, que si consiste en su sistema, por lo hecho no se vieran anulados los otros tres que lo pudiera necesitar, digo que este ejército perteneceria exclusivamente al Crédito Público. En cuanto á representacion legislativa democrática como es tal institucion que no puede ser destruida, este poder de Crédito Público declara que pueden fundarse mayorazgos, luego esta en sus atribuciones (frase favorita de el) el cambiar completamente, que forma de Gobierno, por que no se puede ni en principio admitir aquello sin destruir esta de todo punto; y destruida esta, que entidad en el Estado tendria el poder de ordenar la nueva forma política sino el Crédito Público. Ni aunque así no fuera, pero debe de ser porque está admitido el principio; ¿sobre que iba á legislar el cuerpo representativo? El capital circulante del mundo se compone de cuatro especies; oro y plata sellada, viveres, materiales y obra hecha; no existen otras especies sino estas, variadas en infinitas formas y modificaciones; sobre nada de esto se podria legislar, porque todo está bajo el dominio absoluto y en las atribuciones del Crédito Público el entender, dominar y ordenar sobre las materias; ademas, acudiendo escenas extraordinarias que parecen realizar los sueños de un cerebro estraviado. En medio de los troncos de árboles apretados unos contra otros que á la luz de las hogueras se habían transformado en columnas de hierro ardiente, bajo un dosel de humo que se escapaba por los intervalos de la boveda de follaje, se agitaban grupos extraordinarios de animales. Hubiérase podido creer un transportado á los primeros dias de la Creacion, cuando no había estallado aun la guerra entre las diversas razas de animales; y acaso tambien á la luz roja e irregular que despedía el fuego, hubiera podido creer que veía un pandemio; la decoracion de un teatro infernal. Para quien no hubiese sabido hasta donde llega la habilidad de los indios en el arte de disfrazarse é imitar á los animales, hubiera sido espantosa la ilusion; únicamente cuando las llamas de las hogueras se levantaban chisporroteando, se veian en las ramas de los árboles formas demasiado colosales para poder ser verdaderas. En el instante en que el inglés y yo mirábamos asombrados aquel espectáculo,

de moneda, sellar, navegacion, sueldos, depositos, tierras públicas, dar fondos y fomentos para la industria, y por último leíse todo el catálogo que el hace de sus atribuciones. Me gustaría acaso sobre las costumbres?—único pedazo donde parece que alanzara el brazo legislativo, pero no, esto es abusivo; puesto que se admite el principio por el Crédito Público de fundar mayorazgos; por este solo hecho nuestros comiuneros se alteran á la indole y forma que quiera darle el Crédito Público, y desde luego estando en sus atribuciones y siendo estas tan vastas é ilimitadas sobre la sociedad por las otras materias sobre que impera; atajaria el brazo débil y probablemente lambriendo de los legi ladores; por otra parte estos estarán recibiendo sueldos, ó serian empleados ó estarian esperanzados en algo tangible, derivado de las atribuciones del Crédito Público; pues que los habitantes ó ciudadanos de este estado segun las atribuciones de el tienen forzoza y necesariamente que estar alistados en alguna de aquellas tres categorías. ¿Yo pregunto quien estaria fuera del alcance de este inmenso poder? la virtud? el patriotismo? pero en un estado tan próspero no cabe esto. Así auxiliado el poder legislativo, pues que seria negativo, desde que sobre nada podia legislar ni ordenar, y desde que su influencia y accion á nada alcanzaba; ¿para qué habria de nombrar un ejecutivo? Un ejecutivo sin rentas, sin ejército, sin funcionarios públicos, (pues que todos están refundidos en el Crédito Público) sin legislación, y por fin sin ninguna influencia en la sociedad, ni poder para nada, seria un objeto negativo é irrisorio. Las mismas relaciones exteriores, tratados etc. solo podrian afectar algunos de los objetos enunciados, porque no veo otros, y estos como están todos en las atribuciones del Crédito Público, solo con este podrian necesitarse de esta fuerte columna (el ejército) para entenderse, y esto es dado el caso que de esta, que si consiste en su sistema, por lo hecho no se vieran anulados los otros tres que lo pudiera necesitar, digo que este ejército perteneceria exclusivamente al Crédito Público. En cuanto al poder Judicial, para que es hablar de esto despues de estar resuendos rápidamente el aniquilamiento total, solo de los principios fundamentales y formas que rigen las sociedades. Y adviertase que el folleto, solo trata de la cosa, del derecho, para establecer este sistema en la sociedad, y de las vastas atribuciones que le son de derecho y de conveniencia social inherentes. Pero cuando se tratara del reglamento y del servicio personal de esta administracion, en sus vastas é innumerables ramificaciones; absorbiendo todas las inteligencias y capacidades, haciendo al hombre solo susceptible al estímulo del interes del dinero, sofocando todas las libertades públicas, y creando en el estado una poderosa oligarquía y aristocracia monetaria; entonces dijo se manifestaria hasta la evidencia, que una tal cosa no puede existir dentro de un estado constituido políticamente como lo estan los gobiernos modernos; porque de suyo esto constituye un Estado, y no puede formar parte de un Estado como se pretende; un poder que llegó nuestra guia, y dijo: todo va bien; ahora asistirán ustedes á la cena para la cual, las mujeres de los indios han preparado de antemano, al lado de cada hoguera, las provisiones necesarias. Apenas acababa nuestro guia de decir estas palabras, cuando se oyó de nuevo la voz que ántes había impuesto silencio. —¿Qué dice esa voz?—preguntó á Cayetano. —Los hijos de los bosques—respondió—darán gracias al Gran Espíritu, cada cual en su lenguaje, del alimento que les envia. Tienen hambre, que coman! Tienen sed, que beban! Cuando concluyó Cayetano esa traduccion, estallo de repente en ahullidos, silbidos, chillidos, gritos de toda especie en una palabra, todos los acentos que la naturaleza ha depositado á los animales, el mas horroroso de benedictos que jamás oyeron oídos de hom-

todo lo absorbe, lo domina y lo ordena; no puede funcionar subordinado á meras constituciones políticas. Todo esto como una teoria ó abstraccion sobre la forma de gobierno que mas convenga á los pueblos modernos, lo dejo por lo que á mi toca, á la meditacion de los hombres de estado; pero esto no es cuestion argentina, ni mucho menos proporcional ni da, ni aun teoricamente los medios y recursos para poner en buen estado ni las finanzas de Buenos Aires, ni aun menos las de la Confederacion. En este sentido solo lo he debeldado al folleto; por eso no lo sigo en sus abstracciones. Lo he evidenciado que ese poder inmenso que el denomina Crédito Público, no puede existir dentro de un estado constituido políticamente, sin absorberlo y aniquilarlo. Y dado el caso que pudiera existir al lado de un gobierno cualquiera, no es un agente que puede hacer abstraccion ó suplantar al agente universal, el oro y la plata, esto es financieramente, y para el objeto que se propone, es decir, la explotacion de un pais cualquiera. En este plan no encuentro ninguna coordinacion ni afinidad como Agente explotador en relacion con un gobierno político cualquiera; ni mucho menos encuentro un solo principio financiero, es decir un principio creador, que operando, multiplique de un modo indubitable los recursos pecuniarios del Estado. He dejado analizado creo con toda precision el gran principio sobre que se basa el todo del plan del folleto, denominado crédito público, y en la nueva forma desconocida hasta ahora; en que alli se pretende organizarlo: desciendo ahora pues á la sesta y última deducion. No comprendo con que razon ni sobre que principio pueda sentarse esto seriamente; dice el folleto. "Con tales datos y en tal supuesto, podemos establecer la aproximada situacion financiera de la Confederacion como sigue." Esto en cuanto al principio de denominar como cosa perteneciente á la Confederacion lo que es, ha sido, y será exclusivamente cosas perteneciente únicamente á Buenos Ayres: es la usurpacion mas inícu y por otra parte absurda que puede cometer un estado de completa aberracion política. Apropiar lo que es de la propiedad de una seccion particular de la República, á toda ella en general como pertenencia de la nacionalidad colectivamente, es un despojo manifiesto, una usurpacion de cosas de que careciendo absolutamente esa nueva entidad política que trata de formarse, se apodera de lo ageno contra la voluntad de su dueño, para con esas cosas que existen en esa seccion determinada, formar un todo nuevo y extraño para la seccion á quien se despoja; constituyendo á esta seccion particular á quien se despoja, de dueña y propietaria absoluta que era de esas cosas, en mera participadora, y solo participadora por la parte en que ella entra á formar el todo en lo material, pues que en lo moral y en lo político, entra completamente aniquilada, desmembrada, y cuasi largo de los árboles bajaban deslizándose las aves que estaban encaramadas en sus ramas. Concluida la cena, todos los indios se tendieron alrededor de las hogueras, incluso los pájaros, porque con la frialdad de la noche se habrian helado si hubiesen quedado en la copa de los árboles. —Hagamos otro tanto.—Dijo Cayetano: sacó del bolsillo piedra, yesca y eslabon, y encendió un monton de leña que había recojido. Nosotros, sacamos las provisiones que habíamos llevado, y nos pusimos todos á comer con el mejor apetito poco á poco se iba restableciendo el silencio, se adelantaba la noche, y las hogueras, ántes de concluirse, iluminaron largo tiempo uno de los cuadros mas fantásticos que pueden ver los hombres, sucedió despues la oscuridad al dar todos las partes de nuevo las tinieblas departido á los animales, el mas horroroso de las selva y de sus habitantes sal benedictos que jamás oyeron oídos de hom-

sin voluntad; ó está tan disminuida y cercenada para ejercerla sobre las idénticas cosas de que se le ha despojado que vale tanto como no tenerla. Pues que resulta de los principios fundamentales de esa nueva entidad extraña que se denomina constitucion política, y que se ha clavorado por nominalidades, quiero decir por nominalidades, contando el número de provincias, y no por entidades en el orden de las cosas y con arreglo á los principios nominales que deben regir estas materias; es decir principios que analizan, establecen y caracterizan hechos y cosas. Esto es examinando y fundando bien en principios verdaderos que tengan las condiciones que he anotado antes; y no procura insinuar cierta reverencia y veneracion en el ánimo de los hombres para ciertos dogmas políticos, bajo el título especioso de principios, que estan tan distantes de la verdad y evidencia de las cosas que de suyo caracterizan lo que entendemos, por principios que deben ser pues rechazados aquellos dogmas políticos que no se fundan en ninguna verdad ó evidencia de las cosas, como falsos y erroneos de todo punto; porque ciertas materias particulares de hechos, son sin duda alguna los fundamentos sobre los que erijimos nuestros convencimientos naturales, y de aquí fundamos nuestras instituciones civiles y políticas. Esta nueva entidad y extraña para Buenos Ayres que ha resultado del procedimiento nominal y que se pretende erijir en dogma político para toda la República, y que hoy es conocida por Constitucion política, no representa ni puede representar ni disponer ú ordenar sobre los hechos y las cosas que á Buenos Ayres pertenecen; ni tiene otro principio en que apoyarse que en el propio testimonio de su existencia y de lo que ella dispone, en cuanto es reconocida por las otras secciones de la República; pero el testimonio no es un derecho por el cual se alcanza á dominar los hombres, los hechos, y las cosas, sino materia de investigacion y de albedrio; pues que he leído en algun publicista que ahora no recuerdo y lo tengo para mi como cosa evidente y demostrada. Que es una verdad cierta, que, Res nolunt male administrari—(Las cosas tienen una mala voluntad para ser mal administradas) y no es menos cierto tambien, el que Res nolunt male intelligi—(Las cosas tienen una mala voluntad para ser mal entendidas.) De manera que la situacion violenta en que ha colocado á Buenos Ayres esa cosa conocida por Constitucion política, y que pretende erijirse en dogma político para toda la República, no lo constituye en manera alguna en otra condicion ni en otra obligacion como parte integrante en el material solamente respecto del resto todo de la República, que en la de investigar, examinar y ejercer su libre albedrio ó voluntad, sin que la oblique y la someta para otra cosa el testimonio que dan las otras secciones, sometiendo á aquella cosa; porque Buenos Ayres ha consultado, examinado y aconsejado deliberadamente, que sus cosas, inter-

Yo estaba molido de cansancio, me tendi en el suelo, y no tardé en seguir el consejo de Cayetano. Poco antes de rayar el alba, nos despertó el guía; la vida tomaba de nuevo su curso ordinario en aquellos bosques silenciosos, iban y venian formas indecisas; los indios se levantaron unos tras otros, y guiados siempre por la voz del gefe, abandonaron la parte del bosque en que habían pasado la noche. —Arriba señores,—nos dijo Cayetano,—y sigámonos de lejos, que tenemos que ver cosas curiosas. Las primeras luces grises de la mañana penetraban por los claros de la selva, cuando llegó la tribu á un pequeño raso rodeado por todas partes de árboles con espinas; por encima de esos matorrales se elevaban en forma de pilares troncos de árboles despojados de sus ramas, con la punta ennegrecida por el fuego. Esos matorrales que rodeaban el raso nos eran muy cómodos para ver, observar y oír

reses y acciones son malisimamente administradas y aun peormente entendidas por aquella corporacion que preside y ha dispuesto la denominada Constitucion politica, y lo tiene así manifestado ante todo el mundo y demostrado hasta el último grado de evidencia ocular y palpable. Este resultado es un hecho, y un hecho que en todas sus partes y por su misma naturaleza está colocado fuera del alcance de todo punto, de ese testimonio que pretende invocarse por el resto del pais.

(Continuará.)

PUBLICACION SOLICITADA.

SALTEADORES DE LA CAMPAÑA.
Sr. Redactor de la "Cronica."

Tomamos de la publicacion que hace hoy la *Tribuna* del viaje del Sr. Gobernador, los siguientes párrafos para rogar á vd. se sirva reproducirlos en su Periódico cuyo espíritu es tan recto y justiciero.

Esperamos tambien que vd. añada algunos comentarios, puesto que vd. fué el primero en iniciar la feliz idea de la visita de S. E. á los pueblos de nuestra Campaña, cuyos beneficios fructuosos dudamos que pronto hemos de empezar á obtener.

Desde luego se toca ya la importancia de que el Gobierno haya recibido personalmente los datos de los nefandos saqueos con que se han enriquecido los tiranicos de la pasada dictadura y debemos confiar que en posesion de ellos, hará restituir á tanta infeliz familia sumida en la horfandad, las legítimas propiedades de que fueron despojadas por las mas criminales tropelias.

Son desmoralizadoras é insultantes ciertas fortunas atribuidas á orígenes tan impuros. Conviene que sean indagadas y que por lo menos sean reprobada y silenciada la altraneria con que se presentan haciendo ostentacion de sus mal habidos millones los que debieran conservar mas pudor en sí mismos ó abrigar un sentimiento mas pio que tendiese á hacer olvidar con abnegacion y sacrificios la ingrata memoria de alguno de sus deudos.

"Garretón, Arana, Mancilla y mas tarde Luzuriaga, han sido el azote de este distrito. Cortinas no dejó de darle sus pellizcos. En fin, han conseguido dejar en peor estado que al principio de su fundacion."

"Preciso es oír á estas infelices poblaciones para formarse una idea de los robos, vejámenes que han ejercido en ellas los ya mencionados. Espantoso es su relato.

Querrá vd. pues acceder á nuestra súplica y contar con la gratitud de

Unos rabados.

FRAUDES ESCANDALOSOS.

Sr. Redactor de la *Cronica*.

Al cerrarse la votacion por los partidos de Matanza y Flores, la candidatura Mármo! contaba con 440 votos, no habiendo tenido un solo de oposicion. No se olvide la importancia del partido de Flores y su poblacion, no se olvide tampoco que el partido de Matanza concluye recién en el Pino: pues bien, la mesa de Moron con asombro de todo el mundo y aun de los mismos Jueces de Paz, se presenta recién al escrutinio el martes á las dos de la tarde con 550 votos en favor de Maderna, ¡que escándalo! cualquiera que haya visitado una sola vez el partido de Moron, cualquiera que conozca medianamente su poblacion y sus límites, comprenderá perfectamente todo lo innoble de esta trampa, trampa practica, da por los mismos hombres que tanto han decantado, principio, legalidad y rectitud—pero para mas vergüenza de ellos, para su mayor ignominia, bastará recordarles que el pobre partido de Moron, cuyos límites concuerdan en el Puente de Marquez, el partido de Moron que el año pasado dió apenas doscientos votos, se presenta hoy con 550, y estos recién á los dos dias de la votacion. Esto nos dá derecho para decirles, que desechados por el triunfo de la candidatura Mármo!, que mal que les pese se ha de sentar al fin en las bancas de la Legislatura para desmascarar á muchos, han acudido al bajo y rastroso arbitrio de amontonar todo sin ser vistos. Así es que nos detuvimos allí.

En la parte superior de las estacas estaba apoyada una tienda de algodón cardado que cubria todo aquel raso como una nube medio transparente; bajo ese dosel se detuvo la tribu conservando cada uno el disfraz de la noche: esa mezcla de pieles y plumas á la débil luz del crepúsculo, presentada á la vista yo no sé que de espantoso. Temblaban las hojas con el viento matutino, y levantaba este la cortina flotante bajo la cual estaban todos los actores de aquella escena extraordinaria. Los primeros albores matutinos rayaban al Oriente, detras de las montañas que dominan la selva, cuyas cumbres opacas se degradaban poco á poco, y se perdían en la bruma de la mañana. Oyóse un himno religioso estremadamente suave, de muy lento compás, en medio del silencio de la naturaleza, fuéonse despues acercando las voces, sin que se oyese ni aun el ruido de las hojas secas bajo los pies de las que cantaban: con razon habia pensado yo que aquellos acentos no lo podian producir sino voces femeninas. En

firmas sobre firmas para satisfacer sus miras mezquinas y egoistas: caiga pues sobre ellos toda la ignominia de este hecho escandaloso: por último suplicamos á los imparciales, á los verdaderos hombres de corazon y de conciencia, examinen detenidamente el padron y estadística de dicho partido levantado por el mismo que ha suplantado las firmas, y entonces verán que no hay allí ni aun esos doscientos vecinos hábiles para votar: esperamos tambien que el Gobierno tenga presente el resultado de la votacion en Moron á ver si cuando la Patria se encuentre en peligro es capaz de darnos 550 soldados para su defensa, como los ha dado para la votacion.

Un sostenedor ahora y siempre de la candidatura Mármo!.

(Garantido.)

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, MAYO 5 DE 1854.

Policia de la Campaña.

Hemos registrado ayer la carta que uno nuestros corresponsales de la campaña nos escribe sobre las necesidades de los pueblos en general y las del Azul en particular.—El caracter serio y reflexivo de la persona que esa carta nos dirige y el fondo de verdad que en ella se descubre, nos induce á prestarle una decidida atencion,

"La paz pública, nos dice, se conserva en estos lugares por el buen desseo que todos tienen de conservarla, y nada mas."

Este es un hecho que á nadie se le oculta, y sobre el cual hemos basado nuestras deducciones cada vez que nos hemos ocupado de la situacion del pais y de las seguridades de paz y de estabilidad que ella nos promete.

Sin embargo, la acusacion que se hace á nuestro Gobierno de no hacer nada en el sentido de afianzarla, es grave, y aunque absolutamente hablando no estamos de acuerdo con nuestro corresponsal, con relacion á ciertos pueblos y á ciertas mejoras urgentemente reclamadas aceptamos la justicia de tal acusacion.

En primer lugar; se le acusa de no haber establecido hasta hoy la *Policia de seguridad* y limitados á guardar una parte de la frontera.

De haber descuidado las necesidades de los pueblos, los caminos, los templos &c. &c. y con referencia al Azul, se añade que no tiene escuela, que apenas ha votado 300 pesos para pago del local en que debe ser planteada, que tampoco tienen iglesias; que sin embargo de ser un punto fortificado de la mayor importancia, la tropa tiene que alojarse poco menos que á la intemperie por falta de un cuartel, y lo que es mas, que no solo no contribuye á que el cuartel sea edificado sino que retiene los 12,700 pesos valor de una suscripcion formada por el vecindario con aquel patriótico fin.

Nada podemos responder á esto en defensa de los respectivos Ministerios.

Por el contrario, nosotros tenemos que lamentar la verdad de esas reclamaciones, mas de una vez hechas sentir por la misma prensa.

Tenemos que decir al Gobierno que descuida intereses valiosos; que estrecha demasiado la boca de sus talegas, negando proteccion y aun justicia á pueblos que como el del Azul la necesitan energética y decidida.

Porque negaria el gobierno al pueblo del Azul lo que no niega al de San Fernando y Flores?

Porque no daría á la tropa acantonada allí lo que no niega á la que guarnece nuestra plaza—Un alojamiento cómodo y decente?

Porque querría hacer pesar sobre aquel pobre vecindario el costo de la escuela de primeras letras?

No es cierto que en su plan de politica interior entra el atraer por todos los modos posibles á la jente de la campaña á quien malos jenos han tratado de desviar y reducir, pronto llegaron las mujeres, con el paso tímido y elástico que solo las indias poseen, se formaron en fila en el lado opuesto al de los hombres, y se quedaron inmóviles sin interrumpir su canto. Cubríales el rostro un velo de algodón, que caía formando pliegues hasta mas abajo de la cintura; algunas llevaban en la cabeza canastillos de junco llenos de hojas de flores.

El jefe de la tribu, cubierto con una piel de leon, hizo una seña, y poco despues sucedió á los cantos el silencio. Tomó el jefe de manos de un mono gigantesco una tea encendida, fué despues á una estremidad del raso, volvió la cara hácia la parte del Oriente, y se quedó inmóvil con los ojos fijos en las cumbres de las montañas. Poco despues, la parte del cielo mas cercana á esas cimas tomó un color de rosa vivo, que no tardó en cambiarse en color de púrpura. En aquel momento en leon levantó la tea y la acercó á la cortina de algodón cardado que tenia encima de la cabeza. Inflamose la esponjosa tela, y no estando enteramente disipadas en aquel momento las saubras de la noche,

ciendo menos á un sistema de resistencia pasiva? Pues entonces, porque se descuidan los medios de alhagarla y colmarla de aquellos beneficios de que en grande escala gozamos los habitantes de la ciudad?

No se ha dicho que conviene civilizar á los indios y enseñar á sus hijos en nuestras escuelas y colejos?

Pues como se descuida el establecimiento de escuelas de primeras letras en los fuertes de la frontera? No es esto ser inconsecuente con sus principios?

Respecto á la organizacion de la *policia de seguridad* en la campaña, lo que nuestro corresponsal dice está de acuerdo con la experiencia y la historia politica de muchos pueblos Sudamericanos. Nuestra campaña se haya entregada, como el lo dice, al mas total abandono, y merced á la indole suave y generosa de sus habitantes no son mayores los escándalos que en ella se cometen.

Un Juez de Paz es impotente para hacer respetar la ley y garantizar el orden público, por falta de medios de accion—esto es notorio.

Organizada una policia municipal, en cada pueblo cabeza de partido, esta se repartiria en toda la campaña.

Uniformada, como nuestro corresponsal lo indica, seria un pié de ejercito capaz de obrar en garantia del orden y de las leyes, y muy suficiente para sofocar cualquier conmocion parcial en un momento dado.

La organizacion de esa policia seria instantanea siempre que el Gobierno se resolviese á ello. Ellas podrian ser costeadas, al principio por el tesoro público, y luego por las Municipalidades se establezcan, por las rentas de esa corporacion: es decir, por el mismo vecindario. Cuantas garantías no ofreciera entonces el cuerpo de Policia!

No nos estacionemos pues; empuemos con firmeza en un sistema de reformas urgentes, y demos principio por la organizacion de las *Policias de campaña*: lo ha dicho nuestro corresponsal; el Gobierno tiene para ello auxiliares poderosos é interesados en los Jueces de Paz; le basta pues con autorizarlos convenientemente—Persuadase de ello el Gobierno y obre; solo así responderá á los cargos de la opinion sensata é imparcial—Tengase presente que el Estado de Buenos Aires no concluye en Flores ni en Barracas, y que es deber del Gobierno hacer llegar la luz y la influencia benéfica de su autoridad hasta el rincón humilde de la última cabaña!

San Nicolas de los Arroyos.

Nuestro corresponsal de San Nicolas se ha servido favorecernos con una copia de la memoria que el actual Juez de Paz de aquel partido ha presentado á S. E. el Sr. Gobernador del Estado, con el fin de hacerle conocer las necesidades mas urgentes de San Nicolas. Esperamos que su lectura obrará tan vivamente en el ánimo del Gobierno delegado como ha debido obrar en el de S. E., y que una parte siquiera de las esperanzas de los hijos de San Nicolas se verá realizada con poderosa y paternal mediacion.

Si cada Juez de Paz de campaña dirigiera al gobierno un trabajo semejante, por imperfecto que el fuese daria al gobierno una noticia clara de la situacion natural y moral de la campaña y sus trabajos llevarian entonces una base mas sólida y segura.

Recomendamos pues al Sr. Juez de Paz de San Nicolas por el interés que despliega en favor de los adelantados de su partido.

El Juez de Paz y Encargado de la Comision de San Nicolas de los Arroyos, Abril 18 de 1854.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Irineo Portela.

Teniendo en vista que la salida de S. E. á la Campaña no tiene otro objeto que el palpar los males para remediarlos, y advirtiendo que seria conveniente el presentar al Sr. Gobernador el estado verdadero de esta Ciudad, me permito como Juez de Paz, manifi-

despidió el fuego á lo léjos una luz que deslumbraba. En pocos minutos quedó consumido el vasto dosel, y cubrió la yerba de pavesas negras. Durante aquel intervalo salió el sol, y cuando se apagaban las últimas chispas, derramaba él sobre todos los objetos su brillante luz.

Entonces el gefe quitándose la piel de leon, mostró á los circustantes su rostro calmado y activo, alargó la mano hácia los despojos de la tienda, y pronunció un discurso que Gayetán nos tradujo poco mas ó menos en estos términos:

"¿Quien de nosotros podrá decir cuantos años han trascurrido desde que el Gran Espíritu erio el sol en este mismo dia? Jamás supieron contarlos nuestros antepasados; pero así como el fuego acaba de consumir este algodón, el sol dispuso las tinieblas que cubrian la tierra, su calor dió la vida á todo lo que estaba muerto, su luz perfeccionó todo lo que tenia vida; gracias á él los animales brutos se transformaron en hombres.

Al ejemplo de su gefe todos los indios se quitaron los disfraces, los animales se con-

festarlo á V. S. para que se digne elevarlo al conocimiento del Gobierno.

Esta memoria será oída, y será tambien imperfecta, apesar de mis deseos, no siendo otro mi objeto que el de ayudar al Gobierno en cuanto me sea posible, en proporcion á la cordedad de mis luces, cuya obligacion y deber reconozco todo buen ciudadano.

Muy temerario seria yo si intentase dar lecciones al Ilustrado Gobierno de la Provincia. Muy lejos de eso Sr. Ministro, y por esto es que me limitaré solamente á notar algunos males y á indicar simplemente su remedio.

Empezaré por el Juzgado de Paz.

Este juzgado, siendo por sí solo recargado, se hace mas recargado aun desde que tiene el Juez que desempeñarse á la vez, como encargado de policia, segun lo dispuso un orden de D. Juan Manuel de Rosas, lo cual ha traído un gran mal á esta Ciudad, pues de ahí proviene en gran parte el desquicio total y pérdida de la mayor parte del Archivo, pues es claro que con el recargo de atenciones ningun Juez ha podido llevar con regularidad la administracion; de hay resulta igualmente que se han infringido las mas de las disposiciones vigentes de Policia, en orden á edificios. Sorprendente es ver edificios de pocos años, colocados caprichosamente con caños, rejias y pilares volados. Cuando en esta Ciudad todos reconocian anteriormente que tales rejias y demas no podian colarse.

El uso del cuchillo que tantos males y pensiones ha traído á la patria, es hoy tan general como nunca. Considerable es el número de ociosos en esta Ciudad y partido, por cuyo vicio se va inveterando cada vez mas, el mismo vecindario. Cuantas garantías no ofreciera entonces el cuerpo de Policia! No nos estacionemos pues; empuemos con firmeza en un sistema de reformas urgentes, y demos principio por la organizacion de las *Policias de campaña*: lo ha dicho nuestro corresponsal; el Gobierno tiene para ello auxiliares poderosos é interesados en los Jueces de Paz; le basta pues con autorizarlos convenientemente—Persuadase de ello el Gobierno y obre; solo así responderá á los cargos de la opinion sensata é imparcial—Tengase presente que el Estado de Buenos Aires no concluye en Flores ni en Barracas, y que es deber del Gobierno hacer llegar la luz y la influencia benéfica de su autoridad hasta el rincón humilde de la última cabaña!

El suelo en que está esta ciudad es inmejorable por su nivelacion natural, y sin embargo, las mas de las calles están llenas de pantanos y canalizadas por las lluvias, aparte de esto y mucho mas que omito por no ser tan largo pero que no se ocultará á la penetracion de S. E., sucede que continuamente recibe las filaciones de los desertores de la frontera del Sud, los mismos que se dejarán andar en las numerosas tabernas que hay á las pocas cuadras de la Plaza, y que el infrascripto no tiene tiempo de salir á prenderlos.

Una Policia hábilmente desempeñada remediaria todos estos males y traeria otros muchos bienes á esta ciudad, en esto hay comunidad de vistas con el infrascripto en los Sres. de la comision Municipal.

Notable es tambien la falta de un Tribunal de Comercio, que tiene el Juez de Paz que desempeñar con lentitud por las muchas atenciones, ocasionando así un perjuicio notable á los contadores y cuya falta, se podría remediar sin gravar al erario, nombrando el Sr. Gobernador, dos vecinos de este comercio al principio el año; para que precididos por el Juez ó por otro comerciante atendiesen con prontitud á las concurrencias ideadas.

No es menos notable la falta de una escribania pública donde deban protocolizarse las escrituras y contratos para lo que no faltaria en esta Ciudad persona de honradez é inteligencia, para desempeñarla y tambien si graváramos al erario, porque el mismo ejercicio lo recompensaria.

Los hacendados del partido aun cuando están dispuestos á facilitar la carne para el consumo de la Guarnicion al precio establecido por el Gobierno, sin embargo los mas de ellos representan el inconveniente de no tener relaciones en la Capital para por ese conducto obtener el pago y que aun á i tienen que sufrir un gran quebranto.

Conveniria pues si el Sr. Gobernador lo tuviese á bien para remediar esta dificultad

virtieron en criaturas humanas, los salvajes exhibaron del pecho acentos de alegría en cantos varoniles, la suave voz de las mugeres alternaba con la de los hombres, y al mismo tiempo llenaban ellas el aire de las hojas de flores que tenían en los canastillos.

Habia concluido la ceremonia religiosa; pero ibamos á presenciar otra escena majestuosa aun. A una seña del jefe se abrazaron todos los indios, manifestando su fisonomia nueva franqueza y lealtad, únicamente dos se dieron una mirada rencorosa que no dejó de advertir el gefe, el cual, al queando las cejas, les hizo una pequeña exhortacion. Murmuraron estos, y entonces el gefe, colocándose de modo que tomara el norte á la izquierda, y el sur á la derecha, extendió los brazos con una actitud solemne, y pronunció con aquella voz imponente que la noche anterior habia mandado guardar en silencio, algunas palabras cuya traduccion es la siguiente:

—Vue tros padres decian: dos enemigos no pueden vivir en la misma aldea; los indios desunidos se hacen e, clavos de los blan-

co que del Ministerio de hacienda, se remitiese á este Juzgado mensualmente la suma proporcionada al consumo de cada mes, y de lo que se llevaria, una cuenta que mensualmente se elevaria al Ministerio.

Es tambien un inconveniente para los que tienen necesidad de nuevas mareas, desde que tienen que ocurrir á la Capital, lo cual á muchos les es dificultoso el hacerlo pasando así largas temporadas sin practicar las diligencias,—de lo que resultan el uso de diferentes señales, y conigüentemente muchos fraudes; si el Sr. Gobernador lo tuviese á bien, este mal se podría remediar, disponiendo que de el archivo general de marcas pasase á esta Comisionaria un ejemplar de dicho archivo. Y la confucion podrá evitarse desde que el Juez aquí al otorgar un permiso pasase aviso al Departamento general de Policia remitiendo la figura de la marca nueva y reemplazamiento.

El infrascripto á pesar del recargo de atenciones,—considerando, lo urgente é importante que seria el reglamentar el ramo de abastecedores que jamás ha existido aquí para evitar así el fraude y monopolio ordense por carteles, que antes de ser definitivamente reclamadas debian concurrir á este Juzgado á ser Matriculados para lo cual debian otorgar fianza de tres mil pesos; y me es muy gozo Sr. Ministro anunciar al Sr. Gobernador que la disposicion fué acordada aprobada los hacendados y comerciantes en el ramo de acopios de pieles y gorduras, pues concurriendo dichos comerciantes á otorgar fianza por los abastecedores de comidica honradez, á quienes se les dió la correspondiente patente, y cesaron en el ramo de abastecedores los que no eran conocidos, como hombres de bien—las finanzas ascienden ya á ciento treinta y seis mil pesos. Considero de urgente necesidad el trasladar el Cuartel á otro local que no sea en la Plaza donde existe hace veinte y dos años, y cuya propiedad particular en servicio del Estado, está hoy reducida á ruinas, ocurriendo tambien que á dicha finca está afectada una manda de diez á doce mil pesos, la misma que hoy seria oportuna á beneficio de la fabrica de nuestro Templo destruido, pues á este fin fué instituida, el Cuartel donde está, ocasiona diferentes males é inconveniencias por estar contiguo al Templo.

La alta y colosal figura que por tantos años dominó á la Nacion, trajo la decadencia de la moral politica en nuestros Pueblos y aun cuando posteriormente han observado algunos una conducta que no puede ser aprobada, sin embargo eso lo miramos como últimos residuos de la obra de D. Juan M. Rosas.

Por lo demas este pueblo es rico en antecedentes y de una lentid acreditada.

La premura del tiempo Sr. Ministro no me permite, ser mas largo, pero lo haré en comunicacion, por separado, y en el mismo sentido,—los ciudadanos todos de esta Ciudad y partido, esperan con confianza que S. E. prolongará esta visita por el mayor tiempo posible que se lo permitan las atenciones del Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años

Teobara Fernandez.

Juicio de Imprenta.

La "CRONICA" ha sido acusada ante el tribunal de Imprenta, segun lo anuncia el Diario de la tarde de ayer; he aqui sus palabras:

A LA "CRONICA"

En nuestra calidad de escritor o de simple particular, hubiéramos despreciado las calumnias que contiene el artículo publicado en la *Cronica* de esta mañana; pero atacado en él al funcionario público, asegurándose en ese escrito que hemos abusado de nuestra posicion oficial para influir en el resultado de las elecciones, no podemos menos que llevar ante el jurado al autor de tales calumnias, por la dignidad del puesto que ocupamos. Tendremos, pues, el honor de dar nuestra contestacion de viva voz al autor de ese artículo calumnioso, probando; odiarse dos pagados es condenarse al destierro.

Muy violento habia de ser el odio que se tenia los dos salvajes, puesto que ninguno de ellos hizo un gesto, un ademán de arrepentimiento. El gefe continuó diciendo:

—La aldea de los papagos del occidente es demasiado pequeña para contener las cabañas de dos enemigos; ambos saldrán de ella; nuestros hermanos del norte recibirán el uno, y los del sur acogerán al otro. ... Andarán ambos hasta que nuestros antepasados hicieron fue bien hecho; id.

Pronunciadas esas palabras que repitieron los ceos del bosque, romió un profundo silencio; los dos enemigos se sometieron á esa sentencia sin apelacion de la justicia india; habian previsto que segun la costumbre de la nacion se pronunciaría la pena de destierro. Ninguno de los dos levantó la voz para defenderse, pero en las filas de las mugeres se oyeron sollozos reprimidos, porque dos de ellas tendrían que salir tambien de la aldea en que habian nacido. Egecutose inmediatamente la sentencia; un indio trajo

dole ante el jurado que ha mentado torpemente.

Bartolomé Mitre.

Aun no se nos ha notificado la acusacion en todo caso, esperamos tranquilos el fallo de los jueces, y si se declarase haber lugar a formacion de causa, los hechos hablarán y el testimonio de la conciencia publica dirá si la "Crónica" ha mentado torpemente.

Estado Oriental.

Nada de nuevo nos trajo ayer el "Constitucion" entrado de Montevideo, el ejército brasilero entró el 3 a la capital, segun aseguran las cartas fué recibido con frialdad, el ejército se compone de 5,000 hombres y 10 piezas de artillería.

El vapor de guerra brasilero "Amazonas" siguió viaje para Rio de Janeiro.

Dice el Comercio del Plata: "Se agrega que dentro de dos ó tres dias formará el ejército imperial y que el Sr. Dr. Amaral le presentará a S. E. el presidente de la Republica para que le revise."

Despues de este acto, se dice que la infanteria tomará en la ciudad los cuarteles que están preparados, yendo la caballeria a acampar por el Santa Lucia."

HECHOS LOCALES.

El Democrata.—Este caballero ha creido destruir nuestros argumentos sobre el derecho de ciudadanía acordado por la Constitucion a los extranjeros, con decir que no le ha sentado una hipotesis, etc. Como ni en su padrino han dicho nada digno de replica creemos innecesario aceptar la polemica a que se nos convida.—Con lo dicho por ambas partes basta para que el público asigne la victoria a quien le pertenezca.

Quejas amargas.—Publicamos hoy un articulo comunicado que nos remiten personas ofendidas por los antiguos mandones de San Nicolás. Creemos que la autoridad debe tomar en consideracion aquellos hechos y proceder en justicia, sin odios para nadie pero sin contemporizacion.

Egreso del Señor Gobernador.—Segun lo documentos oficiales que hoy se registran S. E. el Señor Gobernador de la Provincia debe llegar muy pronto de vuelta de su viaje al interior, y se le recibirá con toda la pompa debida a su rango y a los importantes servicios que de su viaje deben esperar los pueblos.

Nuevas carreras de Omnibus.—Nos aseguran que van a establecerse varias carreras de Diligencias para diferentes puntos, entre ellos la Guardia del Monte, Navarro, la Exaltacion, Capilla del Señor y otros. Este pensamiento pertenece a los empresarios de las Mensajerías Argentinas.

Compañia Dramática.—Tenemos entendido que la compañia dramática nacional aspira a dar una funcion en celebridad del 25 de Mayo, cuyo fin, se añade, ha llamado a su seno al Sr. Gonzalez. Tambien se nos asegura que tocan dificultad para obtener el Teatro. Nos atreveriamos a proponer a los directores del de la Victoria cediesen una noche en favor de dicha compañia; uno de los mejores homenajes que en esos dias puedan tributarse a la patria seria una representacion dramática calculada para despertar y desenvolver los sentimientos de libertad. No creemos que el egoismo artistico se desentienda de esta verdad.

La Dama de las Camelias.—Nada habiamos dicho hasta hoy á cerca de esta bellísima obra escrita por Alejandro Dumas, traducida por el Señor Carrillo Aguirre, y republished en Buenos Ayres por la Imprenta Francesa. Tenemos á la vista las cinco primeras entregas de esta publicacion, que, bajo todas las condiciones del arte es digna de figurar entre las mejores que han producido nuestra prensa.

Recomendamos esta obra á nuestras damas á quienes interesará no solo por el argumento sino tambien por la elegancia y delicadeza de la forma. Se suscribe en la Libreria de la Victoria.

El Cura del Azul.—Personas que nos merecen todo crédito aseguran que el cura parroco del Azul no sabe absolutamente nuestro idioma y que por consiguiente no puede desempeñar debidamente su ministerio.—¿Como propagará la doctrina sino conoce debidamente el idioma del pais? Esta es una pregunta de no fácil contestacion.

Seria oportuno que la autoridad eclesiástica tomara en consideracion esta denuncia. En los puntos distantes de la Capital es en donde mas necesidad hay de sacerdotes hábiles y capaces de predicar la doctrina cristiana y de enseñarla.

El Patriota del año 10.—Se servirá pasar por la oficina de nuestra imprenta á garantir un articulo contra uno de los Redactores del Nacional; ya que tiene que responder de sus opiniones ante un Jurado, la Crónica no quiere tener que responder por las ajenas.

sus socios para una reunion general que deberá efectuarse el Sábado 6 del corriente á las 7 de la noche, para objetos del mayor interes; es de creerse que todos los socios se apresurarán á concurrir.

El Comercio.—Dice nuestro colega en su número de ayer á proposito de las últimas elecciones.—"Simples observadores, "registramos los hechos y las circunstancias "q' los acompañan segun la relacion de uno "de nuestros cófrades, cuya veracidad hemos "comprobado con nuestras últimas investigaciones. He aqui otro de los órganos de la opinion pública que viene en apoyo de los hechos que la "Crónica" habia denunciado: tambien á él se le deberá traducir ante los tribunales!"

Comercio.

METALICO—Dia 4. OZAS.—Se vendieron..... 315, 316, 317, y 318.

MERCADO DE SETIEMBRE. (Mayo 3.)

Razon del trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores.

- Da Gervasio Santana, á D. Faustino Correa, 20 fanegas á 1408.
D. Elias Siesa á D. Pedro Auli, 35 fanegas á 1508.
D. Manuel Lopez á D. Juan Miranda, 20 fanegas á 1158.
D. Juan Bautista Ramos, á D. Juan Blanesen, 44 fanegas á 1808.
El mismo Ramos, á dicho Blanesen, 127 fanegas á 1458.
D. Santos Palacios, á D. Faustino Correa, 30 fanegas á 1408.
D. Tomas Varela, á D. Juan Miranda, 40 fanegas á 1178.
D. Antonio Bosar, á D. Bernardo Raymundo, 20 fanegas á 1258.
D. Manuel Alas, á D. Juan Blanesen, 120 fanegas á 1628.
Se han vendido enrocientos cincuenta y seis fanegas trigo de pan, á los precios desde 115 hasta 180 pesos, pertenecientes á las clases superior, regular, é inferior.

Introduccion de Ganado.

Tablada del Sud. Introduccion de ganado vacuno para saladero, en los dias 17 hasta el 22 de Abril de 1854.

- D. Francisco Silva, del Pilar, con 455 cabezas, para D. Juan Sallano, compradas á D. Nicolas Anchorena 102, Claudio Stegman 16, Felipe Vela 1, Narciso Martinez 1, Manuel Morillo 1, Francisco Letamendi 1, Vicente Letamendi 2, Lorenzo Aguerre 1, José Letamendi 1, Santiago Chichana 3, Fortunato Batenzuela 1, Jaime Casallas 2, José Iraola 2, Juan José Gonzaga 1, Juan José Ribarola 1, Micaela Arista 2, Antonio Silva 4, Juan Ignacio Cos 1, Pedro Arista 1, Ignacio Isurita 2, S. S. Otamendi 1, Gregorio Casati 1, Manuel Benitos 1, Segundo Girado 9—455.
D. Saturnino Moyano, del Azul, con 109 cabezas, para D. Jorge Dowdall, compradas á D. Marcelino Peralta 7, Vicente Perez 20, Manuel Gomez 23, Felipe Rodriguez 8, Pablo Vera 59, Juan Ibarrola 19—109.
D. Cornelio Gomez, del Tuyú, con 290 cabezas para D. Juan Sallano, compradas á D. Nicolas Anchorena—290.
D. Mariano Suarez, de Lobosia, con 307 cabezas para D. Jorge Dowdall, compradas á D. Gregorio Peralta—307.
D. Manuel Sosa, de la Mar Chiquita, con 251 cabezas para D. Jorge Dowdall, compradas á los Sres. Ploves Atkinson 216, Castro Saenz y cliente 3—251.
D. Andres Surita, de la Mar Chiquita, con 572 cabezas para los Sres. Santa Maria Llanibí y Cambaceres, compradas á D. José Gregorio Lezama 258, Jorge Carabajal 3, Gregorio Santillán 1, Pedro Luro 2, Bernardo Campos 2, Saturnino Villarreal 2, Jorge Carabajal 3, Juana Godoy 1—572.
D. Juan Martinez, de la Mar Chiquita, con 233 cabezas para D. Mariano Suarez, compradas á D. Manuel Fondavilla 42, J. R. Esciza 1, Saturnino Arriola 2, Antonio Perez 1, José Maria Islas 30, Estevan Suarez 108, el mismo por Saenzvaliente 1, Felipe Fraga 45, Juan Guzman 1, Hipólito Casco 1—233.
D. Ramon Cardozo, del Azul, con 380 cabezas, para los Sres. Santa Maria Llanibí y Cambaceres, compradas á D. Manuel Vega 225, de Bahía Blanca 38, Galo Zapata 1, Baltazar Puez 1, Ciria Medina 1, Juan Zapata 4, Manuel de los Santos 6, Nicolas Peralta 1, Valentin Fernandez 3, Juan Gama 2—380.
D. José Iraola, de la Lobosia, con 106 cabezas para D. Marcos Muñoz, compradas á D. Valerio Velazquez 88, Meliton Videla 1, Nemesio Barba 1, Rudecindo Guzman 17, Lino Cuevas 18, José Rouan 31—106.
D. Rosario Rojas, de Ajo, con 330 cabezas para D. Manuel Cobos, compradas á D. Manuel Cobos 312, José Herrera 3, Gervasio Rosas 5, Tomas Gibson 4, Felipe Pavon 2, Bernabé Saenzvaliente 3, Ramon Villarreal 1—330.
D. Miguel Garcia, del Tandil, con 812 cabezas para D. N. Deetjen, compradas á D. Estanquillo Diaz Velez 784, Lauriano Rufino 16, Juan José Balboa 2, Felipe José Rufino 10—812.
D. José Leon Moncayo, Lobosia, con 257 cabezas para D. Mariano Saenzvaliente, compradas á D. Benito Manuel 111, Cirilo Martinez 146—257.
D. Gregorio Vergara, del Monte, con 526 cabezas para D. Marcos Muñoz, compradas á D. A. Van Praet—526.
D. Tomas Gonzalez, de la Mar Chiquita, con 207 cabezas para D. Jorge Dowdall, compradas á D. José Gregorio Lezama—207.

Introduccion de ganado vacuno para abasto en los dias 18 al 26 de Abril de 1854.

- D. Casimiro Lezama, de las Flores, con 328 cabezas, para D. Pascual Videla, compradas á D. Blas Mancheco—328.
D. Timoteo Gallegos, del Tandil, con 61 cabezas para D. Rafael Hernandez, compradas á D. Ceterino Lezama 14, Vicente Vira 15, Juan Bautista Araya 20, Miguel Reinoso 3, Angel Maciel 2, Irene Gomez 1, Ceterino Lezama 1—61.
D. Marcos Salvatella, Magdalena, con 418 cabezas, para D. Florencio Garcia, de la testamentaria de D. Francisco Finero—418.
D. Miguel Gomez, de la Lobosia, con 205 cabezas

para D. Exequiel Cárdenas, compradas á D. Juan N. Fernandez 176, Pedro J. Vela 1, Nicolas Mendez 1, Benigno Barboza 1, Victor Franco 1, Vicente Soquetra 1, Manuel Arruda 24—205.
D. Lucas Morales, del Tandil, con 274 cabezas, para D. José M. Cárdenas, compradas á D. Marcos Burgos 4, Elias Mendez 10, Elias Morales 15, Domingo Aguirre 1, José Benigno Gomez 1, Manuel Gomez 40, Bartolo Navarro 3, José A. Enrique 50, Bartolo Burgos 10, Lucas Meralez 140—274.
D. Santiago Enrique, Mar Chiquita, con 302 cabezas, para D. Exequiel Cárdenas, compradas á D. Mateo Gomez 2, Francisco Romero 1, Francisco Saenz Valiente 197, Pedro Rodriguez 102—302.
D. Elias Diaz, Mar Chiquita, con 46 cabezas, para D. Amaro Valenzuela, compradas á D. Felipe Bustamante 1, Ceterino Gutierrez 10, Jorge Carabajal 35—Son 46.
D. Victorio Sotelo, de la Ensenada, con 68 cabezas, para D. Florencio Garcia, compradas á D. Ceterino Merlo 49, Polonio Merlo 1, Isidro Lopez 1, Juan Rodriguez 10, Antonio Torres 7—68.
D. Victor Toledo, de Chascomus, con 33 cabezas, para D. Antonio Isasto, compradas á D. Roman Navarro 21, Venancio Ludneña 4, Cipriano Sosa 2, J. L. Roje 3—33.
D. Antonio Rarrayo, Ranchos, con 45 cabezas, para D. Feojimio Ortiz, compradas á D. Manuel Martinez 25, Francisco Planes 2, Francisco Farran 1, Blas Arista 1, Juan Arce 3, Maria Franconin, 3—45.
D. Pedro Calderon, de Ranchos, con 163 cabezas, para D. Federico Rojas, compradas á D. Juan Prado 2, Marcelino Rodriguez 21, Ciriaco Negrete 139, Luciano Balceola 1—163.
D. Pablo Ramallo, de Ranchos, con 35 cabezas, para D. Benjamin Ortiz, compradas á D. Isidoro Puez 6, Francisco Planes 29—35.
D. Gaspar Giles, de las Flores, con 228 cabezas, para D. Exequiel Cárdenas, compradas á D. Andres Baranda 198, Manuel Prado 1, José L. Giles 20, Diego Barragan 2, Carmen Nivia 1, Mateo Pehosa 4, Hipólito Diaz 2—228.
D. Avelino Palacios, de Chascomus, con 67 cabezas para D. José Llanos, compradas á D. Felipe Pinciro 63, Petrona Alaniz 4—67.
D. Joaquin Lopez, del Tandil Mar Chiquita y Lobosia, con 175 cabezas para D. Nicolas Dano, compradas á D. José Ricardo Gomez 31, Manuel Rivero 20, Félix Barrios 6, Juana Geres 12, Pedro Gorocito 11, Pantaleon Reinoso 18, Carlos Sosa 2, Ramon Sepeda 1, Liborio Giraldo 15, Vicente Lopez 40, Juan Garcia 19—175.
D. Dionisio Gonzalez, Lobosia, con 183 cabezas para D. Pascual Videla, compradas á D. Fernando Otamendi—183.
D. Bernardo Billoido, del Tandil, con 68 cabezas para D. José Maria Cárdenas, compradas á D. José Decima 19, Juan Mercado 1, Agustina Bustos 2, Rufina G. de Cardoso 15, José Rodriguez 30, Martín Geres 1—68.

PUERTO.

ENTRADA DE ULTRAMAR.—Dia 4. Montevideo ayer, vapor nacional "Constitucion", con 38 pasajeros á Feliz Bernal. Al mismo 1 cajon betun. A Bunge Bornfeld y ca., 1 cajon mercaderias.

Hughes Stokes 2 idem idem. Jacobo Parravicini, 22 atados alambre. Tomas Thomkinson, 9 caj. mercaderias, 9 fardos idem. Sivori Schaffino, 7 tirantes, 26 alfajías, 12 atados rafia, 93 tablas pino, 16 tirantillos idem.

José M. Rosende, 2 cajas mercaderias. F. Picazo, 3 pipas vino tinto. José Valadia, 1 barrica café.

FONDEADA EN EL CANAL.

Fragata americana "Margareth Eliza" de 500 y tantas toneladas, capitán Adams, de Nueva York á Frey hermanos, cargamento general.

ENTRADAS DE CABOTAGE.—Dia 9.

Paraná el 29 del pasado, balandra "Pura y Limpia", 30 toneladas, patron José Hosta, con 460 fanegas cal; á N. Harta. Paraguay el 10 del pasado, bergantin goleta "Tirantillo", 85 tns, p. Angel Casarino, con 351 tablas cedro, 164 cajas dulces, 286 bolsas maiz, 15 petateos tabaco, 11 idem cerda, 52 cajones cigarras, 1,603 cueros vacunos secos; á Bartolomeo Viale y ca.

Santa Fé el 29 del pasado, goleta "Diana", por Estevan Cherazo, con 70 cueros vacunos secos, 60 rayos, 12 carradas lena, 19 curbas, 38 palos, 150 fanegas maiz; á M. Maza. Rosario el 29 del pasado, goleta oriental "Luisa Lira", 42 tns, p. M. Ibanovich, con 1 cajon gorras, 6 idem dulce, 1 idem pelones, 6 sacos aceitunas, 18 barriles idem, 4 bultos encienaldas, 53 fardas lana, 2 id. cerda, 767 cueros vacunos secos, 814 suelas, 4 bolsas maces; á Francisco Berlier.

Llevara Bahía.

Montevideo.—Vapor bonaerense "Constitucion," el Sábado 6 del corriente á las 3 de la tader. Ilem.—Hoy, vapor "Rio Uruguay" á las 3.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO DE LA VICTORIA. COMPAÑIA FRANCESA. Sociedad Montevideana y Bonaerense. El Domingo 7 de Mayo de 1854. 11.ª funcion de la 1.ª Temporada. LA MUDA DE PORTICI. Gran ópera en 5 actos, del maestro Amber. A las 7.

Libreria de la Victoria, Calle del Perú No. 20.

LA DAMA DE LAS CAMELIAS. Por Alejandro Dumas (hijo) novela traducida por Carrillo Aguirre.—La sexta entrega está en reparto. m5—5p.

EN SAN FERNANDO.

Se vende ó se hipoteca una casa quinta que forma esquina, y es á proposito para negocio, con armaron y mostrador nuevo; su edificio consta de cinco piezas de azotea y su cocina independiente; cuadrado el patio de pared, con cinco hermosos raranjos en el y su pozo de balde con pileta y el arco de fierro; el terreno consta de cien varas por sus cuatro frentes, con monte de duraznos y otros árboles, está situado en la quinta maizana al Sur de la plaza. Para tratar ocazarse á esta imprenta. a6g

Casa en Montevideo, de va.

Por de treinta mil patacones.—Se vende ó se cambia por otra en esta ciudad; ocazarse á la calle de la Esmeralda número 45. m5—5p.

Miguel Navarro Viola, abogado,

ha abierto su estudio en la calle de la Esmeralda número 45. m5—5p.

Confites para lombrises, este cómodo remedio se recomienda especialmente para los niños, se vende en la Botica del Leon—Calle de Suipacha número 92. m5—3p.

Tesoro de la ropá, jabon de sacar

toda clase de manchas, este gran producto químico se vende en la Botica del Leon—Calle de Suipacha No. 92. m5—3p.

UNGUENTO HOLLOWAY.

MILLARES DE INDIVIDUOS de todas las naciones pueden asegurar las virtudes de este precioso medicamento, comparable y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de él tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, despues de haber empleado inutilmente otros tratamientos. Se puede convencer de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que estan relutando todos los dias hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que admiran á los médicos mas celebres. (Cuantas personas han recobrado con este remedio solo el uso de sus brazos y piernas, despues de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debian sufrir la amputacion! Hay muchos de ellos que, habiendo estado estos asilos de padecimiento por no su poder vencer á esa oracion dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la edicion de su re-

A Francischelli, 27 bocas pintura, 2 cajones cobre, 24 tarros pintura, 8 barriles idem, 20 sacos, tisa 200 tarros aceite.

PUERTO.

ENTRADA DE ULTRAMAR.—Dia 4. Montevideo ayer, vapor nacional "Constitucion", con 38 pasajeros á Feliz Bernal. Al mismo 1 cajon betun. A Bunge Bornfeld y ca., 1 cajon mercaderias.

Hughes Stokes 2 idem idem. Jacobo Parravicini, 22 atados alambre. Tomas Thomkinson, 9 caj. mercaderias, 9 fardos idem. Sivori Schaffino, 7 tirantes, 26 alfajías, 12 atados rafia, 93 tablas pino, 16 tirantillos idem.

José M. Rosende, 2 cajas mercaderias. F. Picazo, 3 pipas vino tinto. José Valadia, 1 barrica café.

FONDEADA EN EL CANAL.

Fragata americana "Margareth Eliza" de 500 y tantas toneladas, capitán Adams, de Nueva York á Frey hermanos, cargamento general.

ENTRADAS DE CABOTAGE.—Dia 9.

Paraná el 29 del pasado, balandra "Pura y Limpia", 30 toneladas, patron José Hosta, con 460 fanegas cal; á N. Harta. Paraguay el 10 del pasado, bergantin goleta "Tirantillo", 85 tns, p. Angel Casarino, con 351 tablas cedro, 164 cajas dulces, 286 bolsas maiz, 15 petateos tabaco, 11 idem cerda, 52 cajones cigarras, 1,603 cueros vacunos secos; á Bartolomeo Viale y ca.

Santa Fé el 29 del pasado, goleta "Diana", por Estevan Cherazo, con 70 cueros vacunos secos, 60 rayos, 12 carradas lena, 19 curbas, 38 palos, 150 fanegas maiz; á M. Maza. Rosario el 29 del pasado, goleta oriental "Luisa Lira", 42 tns, p. M. Ibanovich, con 1 cajon gorras, 6 idem dulce, 1 idem pelones, 6 sacos aceitunas, 18 barriles idem, 4 bultos encienaldas, 53 fardas lana, 2 id. cerda, 767 cueros vacunos secos, 814 suelas, 4 bolsas maces; á Francisco Berlier.

Llevara Bahía.

Montevideo.—Vapor bonaerense "Constitucion," el Sábado 6 del corriente á las 3 de la tader. Ilem.—Hoy, vapor "Rio Uruguay" á las 3.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO DE LA VICTORIA. COMPAÑIA FRANCESA. Sociedad Montevideana y Bonaerense. El Domingo 7 de Mayo de 1854. 11.ª funcion de la 1.ª Temporada. LA MUDA DE PORTICI. Gran ópera en 5 actos, del maestro Amber. A las 7.

Libreria de la Victoria, Calle del Perú No. 20.

LA DAMA DE LAS CAMELIAS. Por Alejandro Dumas (hijo) novela traducida por Carrillo Aguirre.—La sexta entrega está en reparto. m5—5p.

EN SAN FERNANDO.

Se vende ó se hipoteca una casa quinta que forma esquina, y es á proposito para negocio, con armaron y mostrador nuevo; su edificio consta de cinco piezas de azotea y su cocina independiente; cuadrado el patio de pared, con cinco hermosos raranjos en el y su pozo de balde con pileta y el arco de fierro; el terreno consta de cien varas por sus cuatro frentes, con monte de duraznos y otros árboles, está situado en la quinta maizana al Sur de la plaza. Para tratar ocazarse á esta imprenta. a6g

Casa en Montevideo, de va.

Por de treinta mil patacones.—Se vende ó se cambia por otra en esta ciudad; ocazarse á la calle de la Esmeralda número 45. m5—5p.

Miguel Navarro Viola, abogado,

ha abierto su estudio en la calle de la Esmeralda número 45. m5—5p.

Confites para lombrises, este cómodo remedio se recomienda especialmente para los niños, se vende en la Botica del Leon—Calle de Suipacha número 92. m5—3p.

Tesoro de la ropá, jabon de sacar

toda clase de manchas, este gran producto químico se vende en la Botica del Leon—Calle de Suipacha No. 92. m5—3p.

UNGUENTO HOLLOWAY.

MILLARES DE INDIVIDUOS de todas las naciones pueden asegurar las virtudes de este precioso medicamento, comparable y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de él tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, despues de haber empleado inutilmente otros tratamientos. Se puede convencer de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que estan relutando todos los dias hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que admiran á los médicos mas celebres. (Cuantas personas han recobrado con este remedio solo el uso de sus brazos y piernas, despues de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debian sufrir la amputacion! Hay muchos de ellos que, habiendo estado estos asilos de padecimiento por no su poder vencer á esa oracion dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la edicion de su re-

comocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del lord corregidor y otros magistrados de Londres, á fin de dar mas autenticidad á su testimonio.

Nadie desearia el estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con conciencia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que necesitase la naturaleza del mal, cuyo resultado seria probar incontestablemente: "Que todo lo cura!"

El Unguento es útil mas particularmente en los casos siguientes:

- Bultos Calambres Callos Cánceres Cortaduras Dolores de cabeza de los miembros Encias escaldadas Enfermedades del cutis en general Enfermedades del ano del bigado Enfermedades de las articulaciones Erupciones escorbúticas Fístulas en el abdomen Friealdad ó falta de calor en las extremidades Hinchazones
Influencia del bizado de la vejiga de la matriz Lamparones Lepra Males de las piernas Mal de ojos Mordeduras de rapillos Picaduras de mosquitos Quemaduras Sabañones Supuraciones pútridas Temblor de nervios Tifa, en cualquier parte Venas torcidas ó anudadas de las piernas Ulceras en la boca
Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 24, "Strand" y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta de todo lo América de Sur la Habana y la España.
Los botes se venden en la Drogueria de Eastman y Ca., calle La Defensa No. 7. Cada bote contiene una instruccion en español para explicar la manera de hacer uso de este Unguento. El depósito general es en la misma casa.

Libros de Jurisprudencia, Lejislacion etc.

Códigos [los Espanoles concordados y anotados, edicion de Madrid 1849. Contiene en doce tomos las materias siguientes: Liber Judicium—El Fuero Juzgo—El Fuero Viejo de Castilla—Las Leyes del Estilo—Fuero Real—Ordenamiento de Alcalá—Las Siete Partidas con el Códice y Glosa por el Licenciado Gregorio Lopez—Español—Leyes—para los adelantados mayores—Leyes Nuevas—Ordenamiento de las Tauferias—Ordenanzas Reales de Castilla—Leyes de Toro—Novísima Recopilacion de las leyes de España—Leyes de la Nueva Recopilacion—Antos acordados—Ordenanzas de Bilbao.
Crisis Filipina 1.ª y 2.ª tomo.—El primero dividido en cinco partes, en las que se trata breve y compendiosamente en los juicios civiles y criminales, é institucion y seculares, y de los que sobre ellos está dispuesto por derecho y resoluciones de doctores; útil para los profesores de ambos derechos y fueros. Jussum, Aboga, doct., Escrivanos, Procuradores y otras personas. El segundo distribuido en tres libros, trata de la negociacion y contratación de mar, tierra, y provechos para mercaderes, negociadores, navegantes y consulados. Ministros de los Juicios y Profesores de Jurisprudencia, su autor Juan de Hevia y Bolanos, Madrid 1845. 1 t.

RENATES.

POR C. HURTADO Y C.º En la casa, calle la Merced núm. 105.

El Martes 9 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mas alta postura todos los muebles de dicha casa pertenecientes á una familia estrangera que se ausenta del pais.
SALA.—1 sofá de caoba, 12 sillones de jacarandá asientos de estera, 1 alfombra, 2 camas de caoba de sacos, 1 sofá de id. asiento de erin, 2 idem de terciopelo, 1 par mesas de armino, 1 par brazos de pared, candeleros de tres luces, 2 cuadros, una lámpara, 1 alfombra de tripe.
En las demas piezas de la casa—1 sofá asiento de erin, 2 lavatorios, 1 mesa, 1 par mesas de armino, una alfombra, 2 cuadros, 1 caja camera francesa con colchones etc., 1 cómoda, 1 silla estera, 1 estera de la India, 1 espejo, 1 armario, 2 cómodas, 1 marquesa con colchones, 1 costurero, 1 mesa de caoba, 2 sillones de brazos, 6 sillones de estera, 1 escritorio, 1 alfombra, 1 mesa de comedor de caoba, 1 lavatorio, 1 cómoda, una mesa de caoba, 2 armarios, 1 estufa, 1 cama, 2 camas de caoba para niños, 1 alfombra, 1 bomba de agua, una veladora, 1 cómoda con escritorio, 1 prensa de copiar cartas, 1 lámpara, 1 alfombra, 2 escritorios de caoba, y muchos otros muebles. Una galera con 4 ruedas.

POR TOMAS GOWLAND.

En casa del Sr. D. Adolfo Van-Pract, calle de Maipú núm. 14.
El Lunes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura, por tener dicho Sr., que ausentarse del pais, toda el rico menaje de dicha casa que consiste en lo siguiente:—

Sala y ante-sala.
2 hermosos sofás de caoba asiento de terciopelo, 10 sillones de idem asiento de idem, 4 sillones de idem idem, 1 piano cuadrilongo, 1 estera, 1 alfombra de tripe nueva de 10 varas, 1 hermosa mesa redonda de caoba, 3 mesitas de caoba, 6 candeleros de pared de tres luces, 1 araña grande, 2 lámparas, 2 candeleros, 2 alfombras de sofá, 1 docena sillones de caoba asiento de erin, 1 sofá de caoba, 1 mesa redonda, 1 pantalla, 1 marco de caoba para chimenea, 1 espejo grande marco dorado, 1 sillón asiento de erin, 1 hermosa mesa de consuel, 1 parson de adornos para mesa idem.

Apasento.
1 cama francesa de caoba, 1 ropero con espejo de cuerpo entero, 1 hermoso ropero grande de caoba, una cómoda y tocador, 1 lavatorio de caoba con piedra y espejo, 1 confidente de caoba, 1 mesa de luz, 1 espejo con pie para afeitár, 6 sillones de caoba, una alfombra nueva.

Otro apasento.
1 marquesa de caoba, 1 cómoda de id., 2 lavatorios, 1 botero, 1 mesa de luz, 1 canasto para ropa, 1 mesa de caoba, 2 alfombras chicas, 1 lámpara, 1 sillón.

Piezas interiores.
1 ropero fuerte con cristales, 2 lavatorios chicos, 1 mesa de luz, 1 marquesa, 3 mesitas de caoba, 4 catres, 2 escritorios, 1 idem con piedra mármol y caja de fierro, 2 mesas de pino, 1 hermosa mesa de comedor de caoba musita, 1 idem, 1 aparador grande de caoba, 2 mesas de idem, 1 docena sillones de caoba asiento de estera, 1 estera, 2 mecheros grandes, 1 máquina para soda, 1 sofá de caoba, bandejas y otros útiles de comedor.

Otras piezas etc.
1 cómoda grande, 1 tina de baño con calentados, 1 estufa con sus útiles necesarios, 2 sillones de montar, 1 lote batería de cocina, y otra porcion de muebles y útiles de casa.

En seguida.
1 hermoso cupé de suma elegancia con sus correspondientes guarniciones, 1 volante de buen uso, 1 lina da pareja de caballos tostados muy mansos y sujetos res para tirar cualquier carruaje.

POR LOS MISMOS.
En la casa de comercio de los Sres. Juan Laing y Ca., calle de la Piedad núm. 21.
El Martes 9 á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por cuenta de quien postuere lo siguiente:—

Como 50 bultos efectos ingleses que fueron salvados del naufragio de vapor ingles "Poncha" compuesto de lo siguiente:—

Chiriques de lana, telas de poncho para lana, idem de idem mezcla y de algodón, mantas inglesas, gorras idem, pañuelos de algodón de rebazo, ropé, lechuga fina para mucho diferentes clases, idem idem para niños de bueño gusto, chales de lana de regas clases y lindos gustos.

En seguida.
Un variado surtido de efectos ingleses nuevos recibidos por el vapor ingles "La Plata."

